



ANEXO 14

**PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN
DE LOS NIVELES BÁSICO A2, INTERMEDIO B1, INTERMEDIO B2 Y
AVANZADO C1
DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
CONVOCATORIA 2020**



Calendario de evaluación y reclamaciones. Convocatoria 2020.

Fecha/plazo	Actividad
▪ 25 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">Publicación del acta de calificaciones en el tablón de anuncios de cada Escuela y mediante consulta online en la página web. <p>Recordatorio: para obtener una nota global de Apto es necesario obtener al menos un 5 en todas las actividades de lengua y un 6.5 de media.</p>
▪ 25 y 28 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">Presentación de solicitudes de revisión de las pruebas únicamente mediante email (eoillane@educastur.org)La revisión de exámenes ofrece la posibilidad de comprobar que no hay errores de cálculo en la baremación ni en los criterios de calificación y evaluación establecidos.Fecha límite de recepción de las solicitudes 28 de septiembre a las 12:00
▪ 29 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">Revisión (los candidatos recibirán un email con la fecha y hora en la que tendrá lugar).
• 25, 28 y 29 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">Plazo de reclamación contra la calificación, únicamente mediante email (eoillane@educastur.org)La reclamación debe referirse a uno de los apartados que figuran en la normativa vigente* y debe justificarse: a) Inadecuación de los objetivos y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente. b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo



ANEXO 14

	<p>señalado en la programación docente. c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación docente para la superación de la materia, asignatura o módulo. d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Fecha límite recepción reclamaciones: 29 de septiembre a las 14 horas.
<ul style="list-style-type: none">▪ 1 de octubre	<ul style="list-style-type: none">▪ Notificación a las personas reclamantes de la resolución de su reclamación. Notificación por correo certificado.

*La formulación y tramitación de reclamaciones contra calificaciones finales se regirá por lo dispuesto en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre (BOPA 22/10/2007), por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y en el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007.

Normas para la realización del examen.

- Las personas aspirantes deberán identificarse presentando el Documento nacional de identidad, Pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad y la edad de la persona aspirante. No será válido ningún documento que no incluya la fotografía de la persona aspirante. La documentación acreditativa deberá estar en vigor.
- Aquellas personas que se hayan presentado desprovistas del mismo deberán presentarlo antes del fin de la jornada o se anularán sus exámenes.
- Las personas aspirantes deben mantener el mismo puesto durante la realización de todos los ejercicios.
- Se informará que tras el inicio de cada parte, pero nunca antes de que hayan transcurrido los primeros 5 minutos de la misma, se podrá abandonar el aula en silencio, alejándose de los pasillos para no interrumpir a quienes permanezcan en las aulas.
- En el caso de la parte de Comprensión Oral no se permitirá, en ningún caso, la entrada o salida del aula una vez que haya comenzado a sonar la grabación, para evitar interrumpir a las personas que estén realizando esta parte de la prueba.
- No se permitirá la utilización de teléfonos móviles, auriculares u otros dispositivos electrónicos. Los teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos deberán permanecer desconectados y nunca sobre la mesa de realización del examen
- Los cuadernillos entregados deben permanecer sobre la mesa sin abrir hasta que cada aspirante haya recibido el suyo.
- Deben rellenarse los datos personales de la portada.

Material para la realización de las pruebas.

- Puede utilizarse bolígrafo o pluma de tinta azul o negra (no se permite lápiz).



ANEXO 14

- No se permite el uso de teléfonos móviles, auriculares (excepto a personas con prótesis auditivas) u otros dispositivos electrónicos.
- El cuadernillo entregado en cada ejercicio es el único papel del que se dispondrá para la realización del mismo. No se permiten hojas adicionales. Salvo las que se den a los participantes como borradores para la PCE y para la tarea 1 de la Mediación, que deberán ser entregados al tribunal al final de la actividad.